

<b>PROCEDIMIENTO</b>	BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA
<b>TIPO DE LIQUIDACIÓN</b>	LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA - EMPRESA DEUDORA
<b>JUZGADO</b>	26° Juzgado Civil de Santiago
<b>Rol causa</b>	C-5182-2021
<b>Liquidador Titular</b>	MARÍA LORETO RIED UNDURRAGA
<b>Martillero Concursal</b>	NICOLAS DEL RIO NOE RNM 1717
<b>Tipo de Realización</b>	PARTICIPACION EXCLUSIVAMENTE POR VIA ELECTRONICA "ON LINE"
<b>Plataforma Electrónica</b>	PLATAFORMA GROUP / <a href="http://WWW.REMATESDELRIO.CL">WWW.REMATESDELRIO.CL</a>
<b>Requisitos para la Conexión</b>	SE REQUIERE DE CONEXIÓN A INTERNET ESTABLE. NAVEGADORES GOOGLE CHROME. INTERNET EXPLORER
<b>Constitución de Garantías</b>	Transferencia electrónica o depósito en efectivo en: Nicolás del Río Noé RUT 10.765.984-6 Cuenta Corriente N° 214160785 Banco ITAU <a href="mailto:contacto@rematesdelrio.cl">contacto@rematesdelrio.cl</a>
<b>Fecha de Remate</b>	JUEVES 30 DE ENERO DE 2025
<b>Hora de Remate</b>	A PARTIR DE LAS 11:00 HRS.
<b>Región</b>	METROPOLITANA
<b>Valor Mínimo de Adjudicación</b>	LOTE 138 \$1.000.000.- LOTE 139: \$ 400.000.-
<b>Garantía Mínima</b>	LOTE 138 \$200.000.- (20% del valor mínimo) LOTE 139: \$ 80.000.- (20% del valor mínimo)
<b>Forma de Pago</b>	PAGO CONTADO DEPOSITO O TRANSFERENCIA ELECTRONICA
<b>Comisión</b>	7% MAS IVA
<b>Publicidad de Remate</b>	2 AVISO DIARIO EL MERCURIO 1 AVISO EN BOLETIN CONCURSAL 1 AVISO EN NUESTRA PAGINA WEB Y RRSS
<b>Número de Publicaciones</b>	3 AVISOS
<b>Gastos de Publicidad</b>	\$500.000.- MAS IVA
<b>Observaciones</b>	FACTURACIÓN: 31 DE ENERO DE 2025. El pago se realiza mediante depósito en efectivo o transferencia electrónica a:  Nicolás del Río Noé RUT 10.765.984-6 Cuenta Corriente N° 214160785 Banco ITAU <a href="mailto:contacto@rematesdelrio.cl">contacto@rematesdelrio.cl</a>  El pago del precio de la adjudicación de los bienes, deberá efectuarse en un plazo de 72 horas a contar de la fecha del remate.



CACF-AAC-AACBAFH

<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>

<b>BIENES A REMATAR</b>	<b>SEGÚN DETALLE:</b> A) 50% participación en Consorcio Constructora BYO Ltda., Rut 76.336.213-2. B) 50% participación en Consorcio Constructora Brotec Agua Santa Ltda., Rut 76.178.658-K.
-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO:** Las presentes bases de remate se aplicarán a la venta en subasta pública de los bienes muebles, perteneciente a “**BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA**”, cuya Liquidación Voluntaria ha sido declarada por el 26º Juzgado Civil de Santiago Rol C-5182-2021, conforme a lo establecido en el artículo 207 y 208 N°1 de la Ley 20.720.

Los bienes que se rematan son los que se indican a continuación:

- LOTE 138: 50% participación, Consorcio Constructora BYO Ltda., Rut 76.336.213-2.
- LOTE 139: 50% participación, Consorcio Constructora Brotec Agua Santa Ltda., Rut 76.178.658-K.

Los antecedentes pueden ser descargados desde el sitio web [www.rematesdelrio.cl](http://www.rematesdelrio.cl) o en su defecto, solicitados al correo electrónico [contacto@rematesdelrio.cl](mailto:contacto@rematesdelrio.cl) o al WhatsApp + 56 9 44108477.

Con posterioridad al remate no se aceptarán alegaciones basadas en el desconocimiento de los antecedentes legales, técnicos o de cualquier otra naturaleza de los bienes subastados, o de su condición o estado físico, como tampoco de las presentes bases.

Los aspectos descriptivos y los datos se entregan a título meramente referencial e informativo, por lo que no comprometen en absoluto la responsabilidad de la masa de acreedores, de la Liquidadora Titular, ni del Martillero, los cuales quedan desde ya, liberados de cualquier responsabilidad por eventuales errores u omisiones que al respecto pudieren producirse.

**SEGUNDO:** El remate lo efectuará el Martillero Concursal Nicolás del Río Noé, por orden de doña María Loreto Ried Undurraga, Liquidador Titular de “**BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA**”.

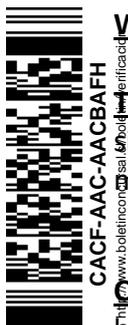
**EL REMATE SE LLEVARÁ A EFECTO CON LA MODALIDAD DE OFERTAS POR VÍA ELECTRÓNICA – ONLINE - EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025, A CONTAR DE LAS 11:00 HORAS.**

Se deja constancia que dicha forma de realización se encuentra expresamente acordada por la Junta de Acreedores en los términos del artículo 208 N° 3 de la Ley 20.720, y por el Tribunal del Concurso, al proveer y tener por aprobadas, en su caso, las presentes bases de remate, así como las instrucciones establecidas en el Oficio SIR N° 8331, de 26 de mayo de 2020.

**PARA INGRESAR AL REMATE ONLINE Y HACER POSIBLE LA PARTICIPACION EN LA SUBASTA, AL FINAL DE ESTAS BASES SE INSTRUYE LOS PASOS A SEGUIR, ADEMAS, SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB [WWW.REMATESDELRIO.CL](http://WWW.REMATESDELRIO.CL) O EN EL CORREO ELECTRONICO [CONTACTO@REMATESDELRIO.CL](mailto:CONTACTO@REMATESDELRIO.CL)**

**TERCERO:** Los bienes referidos en el punto primero de estas bases se rematarán de acuerdo al siguiente procedimiento: a viva voz, adjudicándose el postor que haga la mejor oferta por sobre el mínimo fijado. No se aceptaran ofertas inferiores al valor mínimo.

**CUARTO:** Para participar en la subasta los interesados deberán constituir una garantía de seriedad hasta 1 hora antes del inicio del remate según sea el tipo de bien a subastar. Podrá constituir garantía adicional durante el transcurso del remate si eventualmente así lo requiriese. Dicha garantía se podrá constituir en una de las siguientes modalidades:



**1.- Vale vista** a nombre de NICOLÁS DEL RÍO NOÉ, RUT 10.765.984-6, el cual deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 214160785 del Banco Itaú.

**2.- Comprobante de depósito bancario en efectivo o transferencia electrónica.**

Los depósitos en efectivo o transferencias deberán efectuarse en la cuenta:

- Nombre : Nicolás del Río Noé
- Rut : 10.765.984-6
- Cuenta corriente : 214160785
- Banco : Banco Itaú
- 

Los comprobantes de transferencia o depósitos en cuenta corriente deberán enviarse a [contacto@rematesdelrio.cl](mailto:contacto@rematesdelrio.cl), indicando en el asunto **“BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA”** y los fondos deberán estar disponibles en la cuenta corriente a lo menos 1 hora antes del remate.

Solo se podrá participar mediante la modalidad online; para este efecto los interesados deberán ingresar al sitio [www.rematesdelrio.cl](http://www.rematesdelrio.cl) y completar el formulario que se despliega al presionar el botón “Inscribirse en remate en línea”.

Una vez recibido el formulario completo, el interesado recibirá una comunicación por correo electrónico confirmando su inscripción en el remate.

El mismo día del remate, deberá presionar el botón “Ingresar al remate en línea” y escribir su rut de usuario y contraseña.

Por el sólo hecho de inscribirse en el link de remates online, se entiende que los usuarios conocen y aceptan, sin limitación alguna, las bases del remate y de los activos que se rematan, así como sus condiciones actuales, sin que sea necesario exhibición alguna a su respecto, y sin perjuicio de la revisión de antecedentes y fotografías que se pueda realizar en el sitio web indicado.

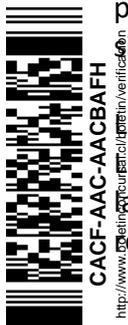
Las garantías constituidas por los interesados que no adjudicaron el bien raíz serán devueltas dentro de las 72 horas hábiles después de efectuado el remate.

La garantía de seriedad constituida por el adjudicatario se abonará al precio de adjudicación.

Para los efectos de participar en la subasta, se requerirá una conexión estable de internet, y acceder a la plataforma indicada a través de los navegadores “Internet Explorer” y/o “Google Chrome”.

**QUINTO:** El Martillero a cargo levantará un acta en la que constará el precio de venta en remate, la individualización del adjudicatario o su representante, su domicilio, n° de cédula de identidad, correo electrónico y teléfono, quien declarará que conoce cabalmente el o los bienes muebles que ha adjudicado, así como sus antecedentes legales y las presentes bases de remate, las cuales se entiende aceptadas en todas sus partes por el sólo hecho de participar en este, obligándose a cumplirlas cabal y oportunamente. De todo lo obrado se dejará constancia por escrito, en un acta que deberá ser suscrita por la señora Liquidadora, el Martillero concursal y el adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes al remate.

La garantía presentada por el o los interesados que adjudiquen los bienes será retenida por la liquidadora y su valor en pesos se imputará al precio de la adjudicación al momento de perfeccionarse la compraventa, es decir, una vez pagada la totalidad del precio de venta y suscrita por las partes la respectiva escritura de compraventa.



**SEXTO:** El pago del saldo de precio deberá hacerse a la liquidadora, en representación de **BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA**, con un plazo máximo de 72 horas posteriores al remate, mediante vale vista endosable a nombre de la empresa en procedimiento concursal de liquidación o transferencia electrónica a la cuenta de la empresa deudora indicada por la liquidadora concursal.

El precio deberá pagarse, en forma pura y simple, sin sujetar la entrega del documento que exprese el pago, a condición, plazo o modo alguno que retarde o dificulte la percepción del precio dentro del plazo establecido.

**SEPTIMO:** La suscripción de la o las escrituras públicas de adjudicación, deberá efectuarse dentro del mismo plazo establecido para el pago del precio de la o las adjudicaciones. Dicho plazo podrá ser ampliado únicamente por el Liquidador, por el plazo de 15 días, si por alguna razón momentánea no pudiere suscribirse la escritura dentro del plazo. Esta ampliación de plazo para la redacción de la escritura de compraventa no retrasará en ningún caso el plazo para el pago del precio.

**NOVENO:** La no suscripción de la respectiva escritura de compraventa y/o el no pago del precio en el plazo estipulado en las cláusulas anteriores, será considerada para todos los efectos un incumplimiento de parte de él o los adjudicatarios, perdiendo sus derechos y dando derecho a ejecutar la garantía de seriedad entregada a título de multa, sin perjuicio del derecho de ejercer las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento forzado de la obligación y solicitar indemnización de perjuicios.

**DECIMO:** Los bienes objeto del presente remate, se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado que se encuentran, usados, siendo responsabilidad del adjudicatario revisar los antecedentes correspondientes, declarando que conoce el estado de los mismos. No será obstáculo para el pago del precio de compraventa y la firma de la escritura de compraventa, el hecho que, a juicio del adjudicatario o futuro comprador, faltaren antecedentes legales o de cualquier naturaleza para completar la documentación de los bienes y derechos que componen. Todos los antecedentes e informaciones técnicas y jurídicas relativas a bienes y derechos objeto del presente remate a que se refieren las Bases, deben considerarse a título meramente ilustrativo.

La liquidadora se reserva el derecho de suspender el remate de los activos, sin expresión de causa y sin que genere derecho a indemnización de ninguna especie, pudiendo ejercer esta facultad hasta el momento antes de iniciar el remate. Asimismo, la Liquidadora siempre tendrá facultades para corregir errores de redacción o descripción, que puedan contener las Bases de Licitación para enmendarlas, complementarlas o rectificarlas si ello resulta procedente y para llevar adelante e implementar todos los trámites y actuaciones que sean pertinentes para proceder al remate.

**UNDECIMO:** Atendido lo expuesto, el o los adjudicatarios, liberan de toda responsabilidad precontractual, contractual, extracontractual y delictual a la Liquidadora Titular de la Liquidación de **BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA** en Liquidación, a la Junta de Acreedores de la Liquidación de **BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA**, derivada de defectos en los bienes y derechos objeto del presente remate y cualquier otro defecto técnico y/o jurídico, que exista a la época de otorgarse el contrato de compraventa o que sobrevenga en el futuro. De esta forma, el adjudicatario y eventual comprador, renuncia, desde ya, y en forma expresa y anticipada al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra de la Liquidadora Titular de la Liquidación de **BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA** en Liquidación, a la Junta de Acreedores de la Liquidación de **BROTEC CONSTRUCCIÓN SPA** y al Martillero Concursal con motivo de la compra que efectúe. En particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizatorias, de evicción, de inoponibilidad, quanti minoris, y a cualquier otra de naturaleza real o personal, mueble o inmueble, civil, administrativa o penal.

**DUODECIMO:** Los bienes y derechos que componen el presente remate se venden libres de gravámenes, embargos, prohibiciones y, litigios, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1º del art. 221 de la Ley Nº 20.720.



www.brotec.com.ve  
CACF-AAC-AACBAFH

**DECIMO TERCERO:** La sociedad deudora sólo responderá de su calidad de titular de los intangibles y/o derechos objeto del presente remate que se enajenan por medio de la presente liquidación, y no respecto de su vigencia, de manera que se libera a la sociedad deudora de todo tipo de responsabilidades respecto de las deudas que se pudieran tener por concepto de impuestos, derechos o patentes, las que serán de cargo del adjudicatario.

**DECIMO CUARTO:** El borrador de la escritura de compraventa será redactado por quien designe el adjudicatario, pudiendo designar a él o los abogados de la Liquidadora Titular Definitivo de la Liquidación de, en cuyo caso el costo de la redacción será de 15 Unidades de Fomento netas.

**DECIMO QUINTO:** Todos los desembolsos por concepto de gastos notariales, impuestos, derechos, inscripción, subinscripciones o anotaciones que deban practicarse en los Registros respectivos, y en general aquellos gastos que fueran necesarios para obtener la total y completa aprehensión material y jurídica de los bienes que se licitan, serán de cargo único y exclusivo del respectivo comprador o adjudicatario, sin derecho a reembolso y fuera del precio de adjudicación.



CACF-AAC-AACBAFH

<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>

## A) Instructivo de participación Online

- Ingresar a la página <http://www.rematesdelrio.cl>
- Haz clic en "Bienes Muebles"
- Selecciona el remate de tu interés.
- Haz clic en "Inscribirse al Remate"
- Completa el formulario con tus datos.
- A continuación recibirás un correo confirmando tu inscripción, sin embargo, para poder participar deberás cumplir con la garantía de seriedad especificada en las bases del remate, las que pueden ser descargadas desde nuestro sitio web.
- Recuerda siempre enviar el comprobante del pago de su garantía a [contacto@rematesdelrio.cl](mailto:contacto@rematesdelrio.cl)
- Como ingresar al remate Online?  
Una vez constituida la garantía de seriedad, deberás seleccionar nuevamente el remate de tu interés y hacer clic en "Ingresar al remate". Aquí deberás ingresar con tu Usuario y clave ya registrada anteriormente.
- Como ofertar por un lote?  
Para ofertar por el lote de tu interés deberás hacer clic sobre el botón "Ofertar". Si te adjudicaste el lote, en tu pantalla aparecerá el mensaje "**GANASTE**". Caso contrario aparecerá el mensaje "**PERDISTE EL LOTE**".



CACF-AAC-AACBAFH

<http://www.boletineconcursos.cl/boletin/verificacion>